Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
Hector Eduardo Geronimo	Barnech 675 – Luján, Buenos Aires	6700	20-26167761-0	(02323) 656530

Dirección de e-mail: distri.gc@hotmail.com			
EXPEDIENTE N°: 32/2025			
Tipo y N° de procedimiento:		**Contratación Directa N° 008/25**	
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		**DISP DGAEF N°**	**55/25**
Forma de Pago:	**CINCO (05)**	días hábiles a partir de la suscripción del acta de Recepción Definitiva, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos obran en el expediente de referencia.	
Plazo de entrega:	**CINCO (05)**	Días hábiles, contados a partir de la recepción fehaciente de la presente.	

Lugar de entrega: Sede Central de la Universidad Nacional de Luján - Sector Planta Piloto, sito en el cruce de la Ruta Nacional N° 5 y Av. Constitución, Luján, Buenos Aires. Teléfono: 02323-423171/420380, Interno: 1271, mail: cideta@unlu.edu.ar

Forma y presentación de facturas: la misma debe ser FACTURA B o C emitida a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN CUIT NRO 30-58676240-7 condición de IVA EXENTO. Si la condición del Proveedor es monotributista adjuntar el comprobante del mes de facturación. Remitir las mismas al e-mail del Departamento de Liquidaciones: liquidaciones@unlu.edu.ar

Firmado digitalmente por el Sr. Facundo Romero

Orden de Compra N°: 16/25

Fecha de emisión: 20 de marzo de 2025

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario ($)	Descripción	Subtotal ($)
1	10	16.000,00	Bolsa x 25 kg. De sal entrefina lavada, purificada y seca marca RECASAL.	**160.000,00**
			Total:	**160.000,00**

SON PESOS: CIENTO SESENTA MIL. ----------

Observaciones:

* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. No sera necesario la presentación de garantía cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (M 1.000).

* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Bienes y Servicios, e-mail: patrimonio@unlu.edu.ar. No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

* La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al especificado en esta Orden de Compra.

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 20/03/2025 12:14:26
Cargado por: SANTIAGO GOLIA LORENZO

Sistema: sudocu
Fecha: 20/03/2025 12:35:42
Autorizado por: FACUNDO ROMERO